

INFORME JUSTIFICATIVO

APLICACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, CUANDO POR RAZONES TÉCNICAS O ARTÍSTICAS O POR MOTIVOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE DERECHOS EXCLUSIVOS, EL CONTRATO SOLO PUEDA SER EJECUTADO POR UNA EMPRESA O PROFESIONAL DETERMINADOS (ARTÍCULO 75.1.C)

I. INTRODUCCIÓN

Navarra Impulsa Cultura, Deporte y Ocio (en adelante NICDO), empresa pública integrada dentro de la Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN), gestiona de manera directa las siguientes sedes:

- Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra Baluarte.
- Planetario de Pamplona.
- Pabellón polivalente Navarra Arena.
- Centro de Esquí Larra-Belagua (Valle de Roncal).

Además, NICDO ejerce las labores de control de la gestión externalizada de:

- Recinto Ferial de Navarra.

NICDO también desarrolla la labor de gestión de la Filmoteca de Navarra y de la Navarra Film Commission y desarrolla servicios de programación y producción cultural, comunicación y gestión para la Fundación Baluarte, entidad independiente responsable de la programación propia del Auditorio Baluarte.

II. CENTRO DE ESQUI LARRA- BELAGUA

El Centro de Esquí Nórdico Larra-Belagua, formado por El Ferial y La Contienda, ofrece una amplia y competitiva oferta de calidad a las personas aficionadas al esquí de fondo.

En las instalaciones, tienen lugar diferentes actividades:

- Campaña de Esquí Escolar. El Centro de Esquí Larra-Belagua y el Valle de Roncal llevan más de 38 años recibiendo a más de 5.000 estudiantes, cada año, que disfrutan del esquí de fondo y de nuestra naturaleza. Esta actividad está organizada por NICDO S.L. con el apoyo del Ayuntamiento de Isaba y colaboración del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, y del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.
- Juegos Deportivos de Navarra. Escolares de toda Navarra, tras haber pasado una selección, compiten y demuestran su habilidad en la práctica del esquí nórdico.
- Campeonatos de Navarra de Esquí de Fondo. En las categorías de absoluto y sprint.
- Campeonatos y Copas de España de Esquí de Fondo.
- Campeonatos de España para personas con discapacidad intelectual.
- Marchas de esquí de fondo.
- Eventos Lúdicos familiares.
- Eventos formativos y académicos.
- Campeonatos de España de snowrunning.

El edificio del Ferial cuenta con servicio de Bar y Restaurante con terraza panorámica y capacidad para más de cincuenta personas, que ofrece una amplia carta que incluye pintxos, bocadillos, menú del día y el típico Menú Roncalés.

III. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de productos de panadería y pastelería para el Restaurante del edificio Ferial del Centro de Esquí Nórdico Larra-Belagua.

IV. EMPRESA PROVEEDORA

Monbake Grupo Empresarial, S.A.U.

V. NECESIDAD DEL SUMINISTRO Y CONSIDERACIÓN DE ÚNICA EMPRESA PROVEEDORA POSIBLE

En el marco del servicio de restauración que NICDO ofrece desde su instalación de Larra-Belagua, que gestiona de forma directa, requiere contratar el suministro de productos de panadería y pastelería necesarios para llevar a cabo la actividad.

El Centro de Esquí Larra-Belagua se encuentra ubicado en el km.55 de la carretera Isaba/Francia. El núcleo urbano más próximo, Isaba, se encuentra a 22 kilómetros. El acceso a Larra-Belagua se realiza por una carretera de montaña en la que las condiciones climatológicas en invierno hacen necesario el uso de transporte habilitado para nieve.

A lo largo de los años de prestación del servicio, se ha consultado con diferentes empresas proveedoras de productos de hostelería para el suministro de los productos, siendo una respuesta generalizada la negativa a realizar la entrega de los productos en las instalaciones, dada la localización y el acceso de las mismas.

La empresa que exclusivamente ofrece el servicio de transporte de mercancía hacia las instalaciones de Larra-Belagua es MONBAKE GRUPO EMPRESARIAL.

En estas circunstancias, no existe una alternativa posible.

La publicación de la licitación no generaría más competencia o mejores resultados de contratación. La ausencia de competencia no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato.

Entendemos por tanto que se cumplen plenamente los requisitos establecidos en el artículo 75. 1. c) de la Ley Foral de Contratos Públicos para la utilización de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

Lo que firmo, a los efectos oportunos, en Pamplona, a fecha firma digital